



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VILLANUEVA-CASANARE

AVISO DE REMATE

Que, en el Proceso divisorio, radicado bajo el No. 854404089001-2019-00831-00, adelantado por **HUMBERTO MARTINEZ MORERA, SUSANA MARTINEZ MORERA, ELVIA MARTINEZ MORERA, FREIL EDILBERTO RAMIREZ MORERA, DILA MARTINEZ MORERA, NORBEY RAMIREZ MORERA, JONH JAIME RAMIREZ MORERA, HELMUNT SNEIDER MARTINEZ LOPEZ** en contrade **JUAN DE JESUS MARTINEZ MORERA**, se fijó el **día diecinueve (19) del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 470-29077 de la oficina de instrumentos públicos de Yopal – Casanare, Código catastral 01-00-0194-0004-000 ubicado en el barrio Paraíso I, perímetro urbano del Municipio de Villanueva Casanare, Direcciones: Carrera 6 # 03-07 y/o Carrera 3 No 5-75, Área de 399 M2.

El proceso de remate **comenzará a las 08:00 a.m.** y en atención a lo establecido en el artículo 3 del acuerdo PCSJA22-11930 de 2022 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y en concordancia con el artículo 450 del C.G.P. **la audiencia debe llevarse a cabo de manera virtual a través del servicio institucional de la plataforma Lifesize.**

AVALUO COMERCIAL APROBADO: (\$180.400.000)

BASE PARA LICITACIÓN: (\$180.400.000)

CONSIGNACION PARA HACER POSTURA 40%: (\$ 72.160.000)

La consignación del 40% de este, deberá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, en la Cuenta de Depósitos Judiciales No 854402042001 Banco Agrario a nombre del Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Casanare,

Los interesados deben presentar las posturas para el remate **UNICAMENTE** en el correo electrónico j01prmpalvillan@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto: **“POSTURA REMATE 2019-0831”**, y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia.

Se requiere a los apoderados de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un numero de contacto para remitir el link de acceso al proceso, previo al desarrollo de la audiencia.

El remate se anunciará al público mediante AVISO que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, en un periódico de ampliación nacional como el Espectador y el Tiempo, y en una radio difusora local Ondas del Upía 88.7, (según art. 450 CGP).

Secuestre: SOLUCIONES INMEDIATAS RIVEROS & CARDENAS S.A.S., NIT. 901.223.016-3 R/LYENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS y puede ser ubicada en la carrera 28 no. 26 a - 04, Yopal - Casanare, celular: 3138396115 -3213060923.

ANDRI MIGUEL MARTÍNEZ BARROS
Secretario

Firmado Por:
Andri Miguel Martinez Barros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villanueva - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5485ad0ce4670a8a940cd69761eee608e859b1365627e9dae891f845f21485**

Documento generado en 11/07/2023 03:22:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>